

DTR – 763

Bogotá D.C., 30 de noviembre de 2023

CIRCULAR No. 436

PARA: SERVIDORES PÚBLICOS DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE PEREIRA - RISARALDA, DIRECCIÓN REGIONAL ANDINA Y CIUDADANÍA EN GENERAL.

DE: DIRECTOR TÉCNICO DE REGISTRO.

ASUNTO: HORARIO ESPECIAL DE TRABAJO PRESENCIAL EN LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE PEREIRA - RISARALDA, DURANTE LOS DÍAS 30 DE NOVIEMBRE Y 01 DE DICIEMBRE DE 2023.

Apreciados servidores.

De conformidad con el artículo primero de la Resolución No.8412 del 08 de julio de 2019, el horario habitual de trabajo de los funcionarios de la Superintendencia de Notariado y Registro a nivel nacional será de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., incluida una (1) hora de almuerzo y el horario de atención al público en las oficinas de Registro de Instrumentos Públicos será de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., en jornada continua.

Por otro lado, el artículo segundo de la citada Resolución se establece que *“Con el fin de garantizar la atención permanente al público en las dependencias los empleados dispondrán de una (1) hora para tomar almuerzo, de acuerdo con los siguientes turnos: Primer turno de 12:00 a 1:00 p.m. y segundo turno de 1:00 p.m. a 2:00 p.m. La distribución del personal en los dos (2) turnos estará a cargo de los jefes de cada dependencia.”*

Así mismo, la Resolución No. 4815 del 04 de mayo de 2015, en su artículo primero (1°), establece que el Director Técnico de Registro adoptará las decisiones administrativas tendientes a autorizar la suspensión de términos y la no prestación del servicio público cuando las circunstancias así lo ameriten.

De acuerdo a lo establecido en el numeral 11, del artículo 20 del Decreto 2723 de 2014, corresponde a la Dirección Técnica de Registro; Adoptar las medidas para apoyar a las Oficinas de Registro, con el fin de evitar la afectación de la prestación del servicio público registral.

En tal sentido, la Dirección Técnica de Registro, atendiendo lo solicitado por el Grupo de Infraestructura de la SNR en su calidad de Supervisor del Contrato No. 1707 de 2023, que realiza la interventoría al Contrato de Obra No. 1674 de 2023, el cual tiene por objeto “Contratar por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste a las obras de mantenimiento, adecuación y mejoramiento de inmuebles donde funcionan Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos a Nivel Nacional dividida en agrupaciones (13 ORIP)”, ha dispuesto establecer un horario especial de trabajo presencial durante los días **30 de noviembre y 01 de diciembre de 2023, de 8:00 am a 02:00 p.m. (jornada continua), en la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE PEREIRA – RISARALDA.**

Lo anterior, debido a los trabajos de adecuación y mantenimiento que se adelantan en la ORIP antes mencionada.

Cabe resaltar, que el **HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO** durante los días **30 de noviembre y 01 de diciembre de 2023**, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de **PEREIRA – RISARALDA**, será de **08:00 a.m. a 02:00 p.m. (jornada continua).**

Atentamente,



OLMÁN JOSÉ OLIVELLA MEJÍA
DIRECTOR TÉCNICO DE REGISTRO

Proyectó: Patricia Rodríguez Niño – Contratista DTR 
Revisó: Daniela López – Abogada Contratista DTR